Expediente: **1871/24**
Carátula: **MENDOZA RUBEN LEOPOLDO C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **29/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
27184659625 - ROMANO, MARIA DE LOS ANGELES-PERITO CONTADOR
20161588440 - EMPRESA DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS (ECOS) S.A., -DEMANDADO
20161588440 - MENDOZA, RUBEN LEOPOLDO-ACTOR
27432251298 - LEDESMA PEREZ, MARIA JIMENA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1871/24

H105016173553

JUICIO: "MENDOZA RUBEN LEOPOLDO c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172"- EXPTE. N° 1871/24.- Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2026

A la presentación efectuada en fecha 23/04/2026 por la letrada María Jimena Ledesma Pérez, en representación de la C.P.N. María de los Ángeles Romano:

I. Por presentado los agravios en tiempo útil; por cumplido con lo ordenado en punto I del proveído de fecha 16/04/2026.

II. Atento a lo dispuesto por los arts. 130 y 131 del Código Procesal Laboral de Tucumán (Ley 6204) y a fin de sustanciar debidamente el recurso concedido, dispongo librar Oficio Ley 22.172 al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 50 (CABA) vía mail, a efectos de que se sirva correr traslado de la expresión de agravios a las partes intervinientes en el proceso principal por el término de CINCO DÍAS.

Transcríbase los citados artículos 130 y 131 del CPL en el oficio a librarse.

III. Cumplido el traslado y contestado o vencido el plazo para hacerlo, solicita al juzgado de origen que proceda a remitir las actuaciones nuevamente a la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 para que el trámite continúe según su estado.

IV. Hago saber al tribunal oficiante que lo peticionado obedece a lo requerido por la Cámara de Apelaciones.

V. Para el supuesto de requerirse aclaraciones o instrucciones complementarias podrá comunicarse con esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 via mail o al número de teléfono: 381-

5672392 (provisto) en el horario de 07:00 a 19:00 horas. EJSC 1871/24

Actuación firmada en fecha 28/04/2026

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.